

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.” Se deja constancia que, dentro de la apertura de sobres, se presentó (1) oferente, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta, empresa DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S, el cual se identifica con NIT No. 901.729.554.-7, representada legalmente por LEYDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ, identificada con C.C No. 1.121.818.207 de Villavicencio, siendo las 09:24 horas en 1 sobres cerrados y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0689-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 001 de 2026.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026** se presentó un (01) oferente, se presenta la empresa DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS el cual se identifica con NIT No. 901.729.554.-7, representada legalmente por LEYDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ, identificada con C.C No. 1.121.818.207 de Villavicencio de la siguiente manera:

No.	Empresa	Nit	Folios	Medio	Observaciones
	DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS	901.729.554-7	109	En medio físico impresa 109 folios debidamente foliados, de los cuales en la foliación se presenta del 78 al 80 un error, pero no interfiere en el consecutivo. y una memoria USB, que contiene la propuesta y el anexo técnico en Excel y PDF. 1. Un pdf que contiene 112 folios denominados PROPUESTA DISTRICARNES. 2. El PDF del anexo técnico contiene 2 folios. No está firmado por el representante legal. 3. El anexo técnico que se encuentra en EXCEL no es el contemplado en los términos y condiciones. No está firmado por el representante legal.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la empresa DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS el cual se identifica con NIT No. 901.729.554.-7, representada legalmente por LEYDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ, identificada con C.C No. 1.121.818.207 de Villavicencio. *De los 109 folios 109 foliados por el oferente*

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	26 de enero 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para solicitar la limitación a MiPymes	Del 26 al 28 enero 2026 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 26 al 29 enero 2026 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

Actividad	Plazo	Lugar
Respuestas a las observaciones	02 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos del proponente que haya radicado la observación
Plazo máximo expedición de adendas	03 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación y lugar de radicación de la oferta	05 de febrero de 2026 hasta las 11:00am (11 horas)	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Publicación del informe preliminar	11 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación y remitir subsanaciones	Del 12 al 16 de febrero de 2026 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	20 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Adjudicación.	23 de febrero 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Firma del contrato	02 de marzo 2026	Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VALENTINA ESCORCIA CANO	APOYO JURIDICO

CAPACIDAD FINANCIERA	
NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	COORDINADORA GIT FINANCIERA
YERALDIN LISEHT RODRIGUEZ TIERRADENTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CAPACIDAD TÉCNICA	
SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING	ECONOMO

CAPACIDAD ECONÓMICA	
NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	COORDINADORA GIT FINANCIERA
HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2026				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales.	X		Se presenta DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S, persona jurídica, representada legalmente por la señora LEIDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ, aportando certificado de matrícula mercantil de fecha de renovación 31 de 2025 No. Matrícula 114394. Pag 8 del físico.
2.1.2	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 107 del físico.
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital íntegra en PDF, en CD o USB1. El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; En medio Físico impreso una carpeta que contiene, 109 folios, de los cuales en la foliación se presenta del 78 al 80 un error, pero no interfiere en el consecutivo. y una memoria USB, que contiene la propuesta y el anexo técnico en Excel y PDF que contiene 112 folios denominados PROPUESTA DISTRICARNES. El PDF del anexo técnico contiene 2 folios. El anexo técnico que se encuentra en EXCEL no es el contemplado en los términos y condiciones. No está firmado por el representante legal. Cabe aclarar que los documentos digitales denominados anexo técnico PDF y Excel, no cuentan con la firma del representante legal. Sin embargo, en medio físico el documento sí se encuentra debidamente

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			firmado y el digital denominado Propuesta Disticarnes si se encuentra firmado.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No. 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno. Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.	X		CUMPLE. El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) como documento independiente de la oferta en dos folios del documento físico de propuesta, y dentro de la misma en las pág. 1 y 2, suscrita por el proponente.
2.1.4.3	PACTO DE TRANSPARENCIA (Anexo No. 7). El OFERENTE se compromete con el Pacto de Transparencia, para lo cual deberá suscribir el formato contenido en el Anexo No. 7. Este documento debe ser firmado por el titular de la representación, ya sea en nombre propio como persona natural, del establecimiento de comercio, de la representación legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por un apoderado debidamente facultado. <u>En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el formato correspondiente.</u>	X		CUMPLE. El oferente presentó el anexo 7 acogiendo el pacto de transparencia de la entidad (Pag 3 a la pág. 6). Debidamente firmado.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.4	Documentos para acreditar capacidad jurídica El oferente para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona jurídica, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 2 de febrero de 2026, identificado con código de verificación BWVepP3EbM el cual cuenta con actividad económica RUES: "Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados", adicionalmente indica que la sociedad puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.
2.1.4.5	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL <u>Personas Jurídicas Nacionales.</u> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la prestación de servicios de revisoría fiscal en el Sanatorio De Agua De Dios E.S.E., vigencia 2025-2026. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.			
	<u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. (i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:			
				N/A

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. (ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad. Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso. <u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u> En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
	<u>Personas Naturales:</u> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado			N/A

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<u>Consorcios y Uniones Temporales:</u> Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. <u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección. *REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente: • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra			N/A

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. - El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. - La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación. Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado. Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes	X		CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.6 de la convocatoria, el oferente (persona jurídica) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 en calidad de representante legal LEIDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ de la empresa DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS allega el anexo no 3. (pág. 11 hasta la 18).

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.			
2.1.4.7	Presentación de propuesta mediante apoderado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			N/A
2.1.4.8	Identificación Tributaria. El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 19 a la 21 del documento de oferta. Actividad económica 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. (ACTIVIDAD PRINCIPAL) 4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. (ACTIVIDAD SECUNDARIA).
2.1.4.9	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 03 de febrero de 2026, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 24 y 25 de la propuesta. Se realiza validación 06/02/2026 sin reporte.
2.1.4.10	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE. El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 03 de agosto de 2026, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 22 y 23 de la propuesta.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	(página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			Se realiza validación 06/02/2026 sin reporte.
2.1.4.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 80.219.944 de fecha 03 de febrero de 2026. Pág. 26 de la propuesta. Se realiza validación 06/02/2026 sin reporte.
2.1.4.12	CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 1.121.818.207 certificación de fecha 03 de febrero de 2026 Pág. 27 de la propuesta. Se realiza validación 06/02/2026 Sin reporte.
2.1.4.13	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM. Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 1.121.818.207 certificación de fecha 03 de febrero de 2026 Pág. 28 de la propuesta. Se realiza validación 06/02/2026 Sin reporte.
2.1.4.14	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.	X		CUMPLE. Aporta copia legible del documento de identidad del Representante Legal, página 39 del documento de oferta.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.			
2.1.4.15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 25-44-101211944 expedida Seguros del Estado, de fecha 04 de febrero de 2026, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria. Se realiza validación de póliza y su estado es vigente inicio de vigencia 05/02/2026 hasta el 5/06/2026.
2.1.4.16	SITUACIÓN MILITAR: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.			NO APLICA, el representante legal es mujer.
2.1.4.17	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST. El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, con los anexos respectivos en caso de que aplique.	X		CUMPLE con lo pedido. Aporta constancia de implementación emitido por la ARL SURA, Pag 36. a la 47 Porcentaje de cumplimiento 99% autoevaluación de fecha 04/02/2026.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.18	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva -SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.4B Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.	X		CUMPLE. Aporta ANEXO 5 FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 31 a la 33 de la propuesta física. Y aporte ANEXO 5B FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA NATURAL Pag 34 y 35.
2.1.4.19	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS El oferente deberá presentar el formato correspondiente y el soporte (pantallazo) de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, a través del aplicativo "Integridad Pública" de la página de la Función Pública, específicamente en el módulo "Realizar mi declaración". En caso de tratarse de una persona jurídica, esta obligación aplicará tanto al representante legal como a la empresa. Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, el cual determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán exigibles a los sujetos obligados, incluyendo: Literal g): Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.	X		CUMPLE. El oferente anexa declaración de bienes y rentas de la empresa 901729554 y la del representante legal cedula 1.121.818.207. Pag 48 hasta la 54. Se realiza validación 06/02/2025, sin reporte.
2.1.4.20	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO tiene INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			CUMPLE. No registra inhabilidad. Se presenta certificación de la cedula 80.219.944 con fecha 03/02/2026. Pag 55. Se realiza validación 06/02/2026 sin reporte.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554-7	SI CUMPLE

Equipo Evaluador Jurídico
Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

Valentina Escorcía Cano – Contratista Profesional Apoyo Jurídico.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar capacidad financiera para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación:

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados deberán corresponder al último período fiscal legalmente cerrado y certificado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, o por el Contador Público en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En todo caso, dichos estados financieros no podrán ser anteriores al año 2024, y se preferirá la información correspondiente al año 2025, si ya se encuentra disponible.	X		Presenta los estados financieros correspondientes al último período fiscal legalmente cerrado, esto es, el año 2024.
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta la Declaración de Renta como persona jurídica correspondiente al año gravable 2024.
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta la siguiente documentación del Contador Público: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Fotocopia de la tarjeta profesional, Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del 10 de noviembre del 2025.

DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 1.500.000,00	\$ 225.800.000,00	= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 162.800.000,00	\$ 1.500.000,00	= ó > 1

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRICARNES EL GANADERO CV S.AS. NIT 901.729.554.-7	SI CUMPLE

En la revisión de los documentos anexos obligatorios presentados por el oferente **DISTRICARNES EL GANADERO CV S.A.S.**, se ha verificado la entrega de los Estados Financieros correspondientes al último periodo fiscal legalmente cerrado del año 2024. Con base en el análisis de los indicadores financieros, se confirma que el oferente **cumple** con el índice de liquidez requerido, demostrando así la capacidad financiera suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, el oferente satisface los requisitos estipulados en los términos de referencia, conforme se evidencia en las observaciones consignadas en el presente informe.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

Equipo Evaluador Financiero
Nelsin Idilia Herrera Acero - Coordinadora Financiera
Yeraldin Liseht Rodríguez Tierradentro - Auxiliar administrativo.

2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Para “ **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**” el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Para este numeral se evaluará 1 oferente presentado:

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades Privadas y del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: “PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” Valor convocatoria CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DE PESOS M/CTE (\$171.933.000.00) suma que representa noventa y ocho como diecinueve centésimas (98,19) salarios mínimos mensuales legales vigentes En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.	X		Que, una vez revisadas las certificaciones aportadas, se evidencia que la oferente anexa una (1) certificación correspondiente a contratos ejecutados con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., las cuales acreditan un valor total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$213.257.333), suma que equivale a CIENTO VEINTIÚN COMA SETENTA Y NUEVE (121,79) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
2.3.1.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		La oferente anexa documento del concepto sanitario del establecimiento de fecha 3/06/2025 con porcentaje de cumplimiento favorable con requerimientos del 88,5%.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.2	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA	X		CUMPLE. El oferente anexa Resolución No. 2021034380 del 13 de agosto de 2021 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos – INVIMA por medio de la cual concede un Registro Sanitario de Alimentos por el termino de CINCO (5) años al producto QUESO FRESCO VARIEDAD: QUESO FRESCO SEMIDURO GRASO QUESO DOBLECREMA, QUESO FRESCO SEMIGRASO SEMIDURO CON BOCADILLO- QUESADILLO, QUESO FRESCO GRASO SEMIDURO QUESO CAMPESINO. QUESO FRESCO GRASO BLANDO- CUAJADA, QUESO FRESCO SEMIDURO GRASO COSTEÑO, QUESO FRESCO SEMIDURO SEMIGRASO QUESO MOZARELLA, QUESO FRESCO SEMIGRASO SEMIDURO QUESO PERA. Con REGISTRO SANITARIO No.: RSA-0013801-2021 vigente hasta 2026/08/13.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los productos de cárnicos, huevos y quesos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. Debidamente firmados por el representante legal.	X		La oferente anexa en formato PDF el anexo técnico totalmente diligenciado y firmado por el representante legal.
2.3.4.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.	X		CUMPLE. El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo de placa SSX753 Modelo 2026, cuenta con SOAT vigente fecha de Vencimiento 23/12/2026, no aporta revisión técnico mecánica teniendo en cuenta que es vehículo nuevo acorde a la Ley 2294 de 2023 , anexa certificado del runt por placa del vehículo SSX753 marca CHEVROLET Modelo 2026 Activo.
2.3.5	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del	X		Que, revisada la documentación allegada, el oferente anexa los certificados de manipulación de alimentos de las siguientes personas; Leydy Viviana Sánchez, German Camilo Martin, Sandra Milena Pira Palomino, Yobany Alexander Aponte Rodríguez, Néstor Hernando Medina Forero, Álvaro Morales Lugo.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal			
2.3.6	Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta	X		El oferente SI anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque.
2.3.7	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos	X		El oferente SI anexa carta de compromiso firmado.
2.3.8	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997.	X		CUMPLE. La oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997, manifestándolo en la carta de compromiso de fecha 12/02/2026, cumpliendo con los requisitos.

Conclusión: El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria:

- El punto **2.3.1.** Experiencia del oferente. **SI CUMPLE** (La certificación aportada por la oferente da un total de **\$213´257.333 suma que representa ciento veintiuno con setenta y nueve centésimas (121,79) SMMLV.**
- El punto **2.3.1.** Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente. **SI CUMPLE** (La oferente anexa documento del concepto sanitario del establecimiento de fecha 3/06/2025 con porcentaje de cumplimiento favorable con requerimientos del 88,5%
- En el punto **2.3.2.** Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **SI CUMPLE** (El oferente anexa Resolución No. 2021034380 del 13 de agosto de 2021 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos – INVIMA por medio de la cual concede un Registro Sanitario de Alimentos por el termino de CINCO (5) años al producto QUESO FRESCO VARIEDAD: QUESO FRESCO SEMIDURO GRASO QUESO DOBLECREMA, QUESO FRESCO SEMIGRASO SEMIDURO CON BOCADILLO- QUESADILLO, QUESO FRESCO GRASO SEMIDURO QUESO CAMPESINO. QUESO FRESCO GRASO BLANDO- CUAJADA, QUESO FRESCO SEMIDURO GRASO COSTEÑO, QUESO FRESCO SEMIDURO SEMIGRASO QUESO MOZARELLA, QUESO FRESCO SEMIGRASO SEMIDURO QUESO PERA. Con REGISTRO SANITARIO No.: RSA-0013801-2021 vigente hasta 2026/08/13)
- En el punto **2.3.3.** Se deberá presentar listado de todos los productos de cárnicos, huevos y quesos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. Debidamente firmados

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

- por el representante legal. **SI CUMPLE** (La oferente anexa en formato PDF el anexo técnico totalmente diligenciado y firmado por el representante legal).
5. En el punto **2.3.4.** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del **RUNT por placa**, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **SI CUMPLE** (La oferente anexa certificado del runt por placa del vehículo SSX753 marca CHEVROLET Modelo 2026 Activo).
6. En el punto **2.3.5** El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal. **SI CUMPLE** (Que, revisada la documentación allegada, el oferente anexa los certificados de manipulación de alimentos de las siguientes personas; Leydy Viviana Sánchez, German Camilo Martin, Sandra Milena Pira Palomino, Yobany Alexander Aponte Rodríguez, Néstor Hernando Medina Forero, Álvaro Morales Lugo).
7. En el punto **2.3.6** Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta **SI CUMPLE** (El oferente **SI** anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque).
8. En el punto **2.3.7.** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos. **SI CUMPLE** (El oferente **SI** anexa carta de compromiso firmado).
9. En el punto **2.3.8.** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997, manifestándolo en la carta de compromiso. **SI CUMPLE** (El oferente anexa carta de compromiso de fecha 12/02/2026, cumpliendo con los requisitos correspondientes de conformidad con el decreto 3075 de 1997).

De acuerdo a lo anterior el oferente **SI CUMPLE** con los documentos solicitados en los puntos:

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	SI CUMPLE

En consecuencia, de lo antes expuesto al oferente **DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7** habilitado, para asignación de puntaje en la capacidad técnica y de acuerdo al punto **4.1.1** de los términos y condiciones, el oferente **DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7** aporta concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este registrado) con porcentaje de cumplimiento del **88,5% FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS** de fecha 03 de junio 2025.

EVALUACIÓN FINAL:

Se asignarán VEINTE (20) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario (Expedido por la secretaria de Salud donde este registrado) FAVORABLE y DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O CONDICIONES; en todo caso el certificado debe encontrarse vigente.

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

Es decir, se le asigna en la evaluación técnica que se refiere este numeral en los términos y condiciones una puntuación de 10 puntos.

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO
DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	10

Equipo Evaluador Técnico
Sandra Patricia Gutiérrez Méndez
Yeins Samirt Bejarano Sterling

3.4 FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos

- 1. DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS**, el cual se identifica con NIT No. **901.729.554.-7**, representada legalmente por **LEYDY VIVIANA SANCHEZ MUÑOZ**, identificada con C.C No. **1.121.818.207** de Villavicencio.

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

3.4.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad jurídica con todos los documentos solicitados en el numeral 2.1 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE

3.4.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL (HABILITANTES).

Si el ofertante acredita su capacidad financiera con todos los documentos solicitados en los numerales 2.2 y 2.3 se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE

3.4.3 REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES) Si el ofertante acredita su capacidad técnica con todos los documentos solicitados en los Numerales 2.3 y Anexo Técnico No. 4, se le otorgará como resultado: **CUMPLE**, de lo contrario el resultado será **NO CUMPLE**.

DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

4.1.2 OFERTA ECONÓMICA

Dado que el oferente **DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7**, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

capacidad técnica de la convocatoria pública 001 de 2026, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

OFERTA	DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7
VALOR DE LA OFERTA	Sumatoria de los precios unitarios \$ 490.085,00

El proponente cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA de la convocatoria pública 001 de 2026. Se validó el contenido de la oferta económica que se recibió debidamente firmada, respecto del número de ítem, la denominación de producto y su unidad de medida, de cada uno de los 45 productos, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad. Ahora, en razón a que DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS es el único oferente participante, no es posible efectuar comparación de precios para efecto de asignación de puntaje, conforme a lo estipula el numeral 4.1.2 OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 001 de 2026.

A la falta de instrumento para la asignación de puntaje en lo pertinente a la evaluación de la oferta económica, se realizó una comparación de precios, tomando como referencia la información de los precios techo contenidos en el estudio previo que fundamentó la publicación de la convocatoria pública 001 de 2026, evidenciándose que respecto de la propuesta presentada por DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS, existe disminución en el precio unitario de cada uno de los 45 productos, lo que en total representa -\$2.361, equivalente a una baja del 0,5%.

En consecuencia, de lo antes expuesto se puede establecer que la propuesta de DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS es favorable para la entidad, por lo tanto, permite que se le asigne en la evaluación de la oferta económica una puntuación de 79,65.

Equipo Evaluador Económico
Nelsin Idilia Herrera Acero - Coordinadora Financiera
Hernán Agudelo Sánchez – Técnico Administrativo

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 001 del año 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CÁRNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E"**, en virtud del artículo VIGESIMO QUINTO del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículos CUARTO y QUINTO de la Resolución 10.36.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente **DISTRICARNES EL GANADERO CV SAS NIT 901.729.554.-7**, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico y obtuvo una puntuación de 89,65 del total del puntaje a asignar en los factores calificables de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero 2026.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico Externo
	FIRMADO EN ORIGINAL

INFORME FINAL PARA LA CONVOCATORIA No. 001 DE 2026.

	EQUIPO EVALUADOR
	VALENTINA ESCORCIA CANO – Contratista Profesional de Apoyo Jurídico
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL
	NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora GIT Financiero
	FIRMADO EN ORIGINAL
	YERALDIN LISEHT RODRIGUEZ TIERRADENTRO – Auxiliar Administrativo
CAPACIDAD TÉCNICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ- Coordinadora Git Adquisiciones y suministros
	FIRMADO EN ORIGINAL
	YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING- Ecónomo
CAPACIDAD ECONÓMICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	HERNAN AGUDELO SANCHEZ - Técnico administrativo
	FIRMADO EN ORIGINAL
	NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora GIT Financiero

Reviso. Valentina Escorcía Cano- Contratista de Apoyo Jurídico.
Reviso. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.